



RESOLUCION R-Nº 0348-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 ABR 2015

Expte. Nº 24.614/14

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado – Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 – JEFE DE DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, con dependencia jerárquica de la DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN UNIVERSITARIA, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 1166-14; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 157 a fs. 169 del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual establece un Orden de Mérito.

QUE el dictamen del jurado fue debidamente notificado a todos los postulantes para que puedan ejercer su derecho a impugnación.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previsto reglamentariamente, no se registraron impugnaciones al citado dictamen.

QUE a fs. 161 vta. SECRETARÍA ACADÉMICA eleva las actuaciones para conocimiento.

QUE SECRETARÍA GENERAL expresa que al haberse notificado el dictámen a los postulantes y no habiendo impugnaciones al mismo, corresponde proceder a la aprobación del dictamen (Art. 33 de la Res. CS-Nº 230/08).

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Resolución CS Nº 230/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 157 a fs. 160 del Jurado que entendió en el Concurso Cerrado – Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 – JEFE DE DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, con dependencia jerárquica de la DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN UNIVERSITARIA, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA, con el siguiente orden de mérito:

1. Miriam Edith PASTRANA
2. Josefina Verónica MAMANI
3. María Ximena SEGÓN



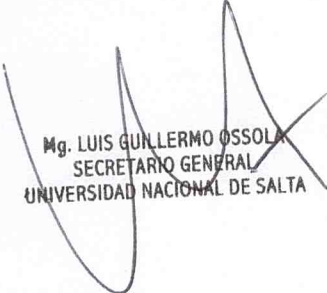
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

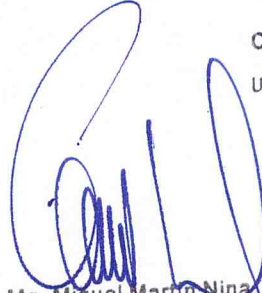
Expte. N° 24.614/14


ARTICULO 2°.- Comunicar a los postulantes que figuran en el orden de mérito del dictamen del jurado, que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0348-15